|  |  |
| --- | --- |
| **Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-20)**  **Ginebra, 1-9 de marzo de 2022** |  |
|  |  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | Addéndum 25 al Documento 38-S |
|  | **5 de mayo de 2021** |
|  | **Original: inglés** |
|  | |
| Estados Miembros de la Conferencia Europea de Administraciones de Correos y Telecomunicaciones (CEPT) | |
| PROPUESTA DE NUEVA RESOLUCIÓN [ECP-1] – IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO EN LOS TRABAJOS DEL UIT-T | |
|  | |
|  | |

|  |  |
| --- | --- |
| **Resumen:** | A fin de cumplir los objetivos de la UIT de promover la cooperación constructiva y el establecimiento de alianzas entre los Estados Miembros y los Miembros de Sector, conforme a lo estipulado en el Artículo 1 de la Constitución, la participación del sector privado en los trabajos técnicos del UIT-T reviste una importancia crucial. La finalidad del proyecto de Resolución propuesto es destacar que la labor del UIT-T es más pertinente cuando el sector privado, en asociación con los gobiernos y todas las demás partes interesadas, participa plenamente en ella. |

Introducción

El presente proyecto de nueva Resolución se somete a la consideración de la AMNT como una extensión de los debates celebrados en el Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones (GANT) sobre la necesidad de mantener y fomentar la participación de más entidades del sector privado en las actividades del UIT-T, a escala tanto regional como mundial. La evolución tecnológica, impulsada también por el sector privado y la notable inversión que aporta, debe impulsar y nutrir gran parte de los trabajos de las Comisiones de Estudio del UIT-T. Aunque la UIT se considera una organización principalmente intergubernamental, recientes análisis han demostrado que debe reforzar y promover la participación activa del sector privado en su labor de normalización mundial en términos generales, a fin de garantizar que los productos del UIT-T reflejen la actividad comercial y puedan llevarse a la práctica.

Propuesta

Proponemos el siguiente proyecto de nueva Resolución a la AMNT-20.

ADD EUR/38A25/1

PROYECTO DE NUEVA RESOLUCIÓN [ECP-1]

Propuesta de nueva Resolución de la AMNT sobre la importancia de la participación del sector privado en los trabajos del UIT-T

(Ginebra, 2022)

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Ginebra, 2022),

considerando

*a)* el Artículo 1 de la Constitución de la UIT, en el que se recoge el objetivo de "alentar y mejorar la participación de entidades y organizaciones en las actividades de la Unión y favorecer la cooperación fructífera y la asociación entre ellas y los Estados Miembros para la consecución de los fines de la Unión";

*b)* el número 28A del Artículo 3 de la Constitución, relativo a los derechos y obligaciones de los Estados Miembros y los Miembros de los Sectores, en virtud del cual "los Miembros de los Sectores tendrán […] derecho a participar plenamente en las actividades del Sector de que sean miembros";

*c)* el Artículo 19 del Convenio de la UIT, relativo a la participación de entidades y organizaciones distintas de las administraciones en las actividades de la Unión;

*d)* la Resolución 14 (Rev. Antalya, 2006) de la Conferencia de Plenipotenciarios, relativa al reconocimiento de los derechos y obligaciones de todos los Miembros de Sector de la Unión, en la que se detallan los derechos y obligaciones de los Miembros de Sector y se indica que estos últimos "pueden participar en todas las actividades del Sector en cuestión, con excepción de las votaciones formales y de algunas conferencias en que se concluyen tratados";

*e)* la Resolución 122 (Rev. Guadalajara, 2010) de la Conferencia de Plenipotenciarios, relativa a la evolución del papel de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones, en la que se señala la necesidad de que los Estados Miembros y los Miembros de Sector del UIT-T colaboren estrechamente de manera proactiva, cooperativa y previsora, habida cuenta de sus funciones y objetivos respectivos, para promover la continua evolución del UIT-T;

*f)* la Resolución 208 (Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios, relativa al nombramiento y la duración máxima del mandato de los Presidentes y Vicepresidentes de los Grupos Asesores, las Comisiones de Estudio y otros grupos de los Sectores, en la que se hace especial hincapié en la importancia de seleccionar a los Presidentes teniendo particularmente presentes los principios de distribución geográfica equitativa y competencia personal, incluidos los conocimientos y la experiencia profesional pertinentes, así como las aptitudes de gestión,

teniendo presente

*a)* la Meta 5 del Plan Estratégico de la Unión para 2020-2023 (véase la Resolución 71 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios) sobre la importancia de las asociaciones y la necesidad de fomentar la participación y la cooperación entre gobiernos, sector privado, sociedad civil, organizaciones intergubernamentales e internacionales y comunidades técnicas y académicas;

*b)* la Parte 4 del Plan Estratégico (aplicación y evaluación), descrita en el Anexo 1 a la Resolución 71, en la que se destacan las ventajas de definir criterios específicos de priorización entre las distintas actividades e iniciativas que la Unión está dispuesta a emprender, incluida su participación en trabajos en los que puede aportar un valor significativo;

*c)* que la velocidad sin precedentes a la que se están desarrollando las nuevas tecnologías de telecomunicaciones/TIC, unida a la necesidad de que las normas sigan el mismo ritmo y a la convergencia de las tecnologías de telecomunicaciones, informática, radiodifusión e información a efectos de la creación de un número cada vez mayor de sistemas de comunicación integrados y de valor añadido, han impulsado al sector privado a desempeñar un papel primordial a fin de que la UIT se mantenga al día de la evolución del panorama general de las telecomunicaciones/TIC;

*d)* que, en el marco del UIT-T, el sector privado ha aportado conocimientos técnicos en esferas de trabajo en las que se han logrado valiosos resultados,

reconociendo

*a)* que, desde 2009, el Director de la TSB viene organizando reuniones de Directores Técnicos (CTO) y Directores Ejecutivos (CxO) de alto nivel del sector privado, en las que se debate la situación de la normalización, se determinan y coordinan prioridades en materia de normas y formas de atender mejor las necesidades del sector privado, y se elaboran informes que después examina el GANT;

*b)* que, en el ejercicio de sus funciones de asesoramiento al GANT y a las Comisiones de Estudio sobre la evolución de las cuestiones estratégicas y el análisis de las deficiencias de los procesos industriales, el Grupo de Relator del GANT sobre la estrategia de normalización (GR‑EstrgNorm) ha definido una serie de parámetros y criterios que pueden utilizarse para encauzar una estrategia, incluido el análisis del nivel de participación del sector privado en términos de contribuciones, asistencia y/o liderazgo;

*c)* que, para medir la incidencia del sector privado en la consecución general de las metas estratégicas de la Unión en ciertas esferas de actividad del UIT-T en las que se ha logrado un valor añadido significativo, cabe la posibilidad de utilizar análisis estadísticos y mediciones a fin de supervisar y evaluar el avance de los trabajos de diversas Comisiones de Estudio del UIT-T;

*d)* que dichos análisis pueden aprovecharse para concentrar los recursos en las actividades de carácter prioritario;

*e)* que las mediciones y correlaciones muestran que la participación del sector privado tiene unas repercusiones evidentes en el valor que revisten las Recomendaciones del UIT-T en el mercado;

*f)* que existen otras organizaciones de normalización importantes cuya labor se desarrolla en ámbitos similares y que los participantes del sector privado ya dedican recursos a organizaciones de esa índole;

*g)* que la duplicación de tareas (las superposiciones son factibles debido al complejo carácter de los temas relacionados con las TIC) debe evitarse en la medida de lo posible,

observando

que esta información basada en datos será crucial para la elaboración de una estrategia de optimización de la estructura del UIT-T en favor de sus trabajos presentes y futuros,

resuelve

que, en el marco del mandato, las funciones y las responsabilidades de la AMNT, que brinda a los Estados Miembros y los Miembros de Sector del UIT-T un foro amplio e integrador en el que debatir el futuro del UIT-T, analizar la estructura y el funcionamiento generales del Sector y establecer objetivos para el mismo, se refuerce el compromiso y la participación del sector privado mediante la aplicación de medidas que persigan, entre otros, los siguientes objetivos:

1 garantizar que los Miembros de Sector puedan participar en todos los asuntos de carácter mundial y regional que competen al UIT-T, incluida la AMNT, con arreglo a las condiciones previstas en las disposiciones aplicables del Artículo 3 de la Constitución y la Resolución 14 de la Conferencia de Plenipotenciarios, según se indica *supra*;

2 reconocer que el compromiso y la participación del sector privado en puestos de liderazgo, en esferas en las que sus conocimientos técnicos son esenciales, resulta crucial para la sostenibilidad del UIT-T en un ecosistema de normalización altamente competitivo y diverso,

invita al Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones

1 a estudiar formas de crear un entorno estructural que refuerce el compromiso y la participación del sector privado en todos los ámbitos de competencia del UIT-T, incluidas opciones para facilitar un procedimiento de análisis sistemático de las deficiencias en relación con actividades similares de otras organizaciones de normalización;

2 a proseguir el análisis de los parámetros de participación del sector privado y de sus resultados no sólo a nivel de las Comisiones de Estudio, sino también de los Grupos de Relator y de las reuniones conjuntas con otras organizaciones internacionales;

3 a definir opciones para la creación, bajo los auspicios del GANT, de un grupo dirigido por el sector privado, cuyo objetivo sea determinar las cuestiones y medidas esenciales para mantener y elevar el nivel de participación del sector privado en los trabajos del UIT-T a escala mundial y regional,

encarga al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones

que organice reuniones más amplias de ejecutivos del sector privado de las que emanen otros puntos de vista, además de las actuales reuniones de CTO/CXO, para facilitar la definición y coordinación de las prioridades y los temas de interés en el ámbito de la normalización, e informe al GANT al respecto,

invita a la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones

a ayudar a las Comisiones de Estudio y al GANT a concretar medidas adicionales para reforzar la participación del sector privado en los trabajos del UIT-T,

invita a los Estados Miembros, los Miembros de Sector, los Asociados y otros participantes en los trabajos del UIT-T

a aportar contribuciones y propuestas sobre formas de reforzar el compromiso y la participación del sector privado.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_